

ACTA 2 MESA CONTRATO CENTROS DISCAPACIDAD

Siendo las 13:30 horas del día 28 de septiembre de 2022, en la Sala Roncesvalles del Departamento de Derechos Sociales, previamente convocados por el Presidente de la Mesa constituida para la licitación de los contratos para la gestión de servicios de atención a personas con discapacidad intelectual y física en centros residenciales y funcionales y centros de día, a efectos de valorar la documentación administrativa de las entidades licitadoras, se reúne la mesa de contratación:

Don Carlos Arana Aicua, Subdirector de Gestión y Servicios de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

Doña Olga Sala López, Subdirectora de Gestión y Servicios de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

Doña Ainhoa Trébol Urra, Jefa de la Sección de Servicios para Personas con Discapacidad.

Doña Cristina Rubio Ortega, Jefa de Negociado de Personas con Discapacidad.

Don José Eduardo Zabalza Zamarbide, técnico de la Sección de Concertación para la Dependencia.

Don Iñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Derechos Sociales.

Doña Elena Sarasa Villaverde, Vocal designada por la Junta de Contratación Administrativa.

Don Eduardo Jiménez Izu, Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia.

Las vocales técnicas han emitido un detallado informe de evaluación técnica de las propuestas que se adjunta como anexo, en el que se puntúan los criterios que se exponen en

la cláusula 9.1 A) del pliego de cláusulas administrativas del contrato respecto a los criterios de adjudicación correspondientes a los criterios técnicos no cuantificables mediante fórmula.

La mesa de contratación acepta dicha valoración técnica y acuerda las siguientes puntuaciones en el apartado 9.1 A):

Lote	Entidad	Fund y metodol.	Servicios	Enfoque de Atención	G. Pers. Atención	G. Pers. Usuaría	Medios mater.	Pun. total
1	Grupo 5	7,21	2,28	12,40	4,65	13,60	2,25	42,39
2	Grupo 5	7,21	2,28	12,40	4,65	13,60	2,50	42,64
2	GSR	5,61	1,81	11,05	2,40	11,30	1,10	33,27
3	Grupo 5	7,21	2,30	7,30	4,60	13,90	2,50	37,81
3	ANFAS	6,73	1,70	5,00	2,30	8,60	0,00	24,33
4	Grupo 5	7,21	2,30	12,40	4,70	13,60	2,00	42,21
4	GSR	5,61	1,70	11,05	2,40	11,30	1,10	33,16
5	Grupo 5	7,21	2,30	12,40	4,70	13,60	2	42,21
5	GSR	5,61	1,70	11,05	2,40	11,30	1,10	33,16
6	Grupo 5	7,06	2,18	8,30	4,65	12,60	2,25	37,04
6	GSR	5,71	1,83	8,65	2,85	11,60	1,25	31,89
7	Grupo 5	6,86	2,06	9,75	3,55	11,50	1,50	35,22
8	Grupo 5	6,51	1,95	9,85	3,55	11,50	1,75	35,11
9	Grupo 5	6,86	2,06	9,75	3,55	11,50	1,50	35,22

De conformidad con lo expuesto en el apartado 9.2 del pliego de cláusulas administrativas, se ha establecido una puntuación mínima de 30 puntos en el apartado 9.1.a) "proposición técnica". En este caso, por no alcanzar la puntuación mínima en la valoración técnica se excluye del procedimiento a ANFAS (24,33 puntos) en el lote 3.

Posteriormente, se acuerda la apertura el día 3 de octubre de 2022 a las 11:30 horas en acto interno de las proposiciones económicas y los criterios a valorar con fórmulas objetivas y la publicación de la celebración de dicho acto en la Plataforma PLENA.

Y no habiendo más temas que tratar, se levanta Acta de la Mesa, firmando los presentes.

EL PRESIDENTE Carlos Arana Aicua	LA VOCAL Olga Sala Lopez
LA VOCAL Ainhoa Trébol Urra	LA VOCAL Cristina Rubio Ortega
LA VOCAL Elena Sarasa Villaverde	EI VOCAL José Eduardo Zabalza Zamarbide
EL INTERVENTOR Iñigo Fernández Lizarraga	EL SECRETARIO Eduardo Jiménez Izu